



ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TOACASO

TÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCRIPTIVA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejo de Planificación

Misión: Formular la planificación estratégica parroquial con procesos participativos de planificación de desarrollo y ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación ciudadana.

Artículo 13. Integración. - Para el caso del GAD Parroquial Toacaso, el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente del GAD Parroquial;
2. Un representante de los vocales del GAD Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente del GAD Parroquial; y,
4. Dos representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Artículo 14. Funciones del consejo de planificación

1. Participar en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del GAD Parroquial;
2. Velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del GAD Parroquial Toacaso, con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatri anual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen en los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunieran tantas veces como sea necesario;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO**
RUC: 0560018320001



5. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo;
6. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial presentado por GAD Parroquial; y,
7. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Parroquial.

Tnlgo. Reinaldo Vaca
PRESIDENTE
CI: 050387738-3

Sra. Paulina Catota
VICEPRESIDENTA
CI: 050435641-1

Lcda. Paola Marcalla
SECRETARIA
CI: 050308031-9

Sr. Luis Alulema
VOCAL
CI: 050105619-5

Sr. Edison Marcalla
VOCAL
CI: 0503274730

Sr. Luis Anguisaca
VOCAL
CI: 050279985-1